

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2021 0779 00

APREHENSIÓN Y ENTREGA

DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.

DEMANDADO: EULISER ARANGO MENDEZ

Subsanada la demanda y como quiera que se cumple con los requisitos formales exigidos en el art. Decreto 1835 de 2015 que reglamenta la ley 1676 de 2015, artículo 2.2.2.4.2.3 numeral 2º, el juzgado **Dispone:**

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo instaurada por **MOVIAVAL S.A.** en contra de **EULISER ARANGO MENDEZ**

SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión y entrega a la entidad demandante de la motocicleta de placas **TZW11E**, por secretaria líbrese oficio con destino a la **SIJIN** sección automotores para que libre la boleta respectiva de aprehensión y ponga a disposición de **MOVIAVAL S.A.** el automotor en la instalación del parqueadero dispuesto por el solicitante, **Diagonal 182 # 20-107 parqueadero Centro Comercial Panamá de la ciudad de Bogotá D.C.** De lo anterior, deberá darse aviso a la entidad demandante a los correos electrónicos juridica@moviaval.com y azapata@moviaval.com

En caso que no sea posible dejar el vehículo en el parqueadero señalado, deberá dejarse a órdenes del Juzgado en las instalaciones de los parqueaderos autorizados para llevar los vehículos objeto de medidas cautelares decretadas por orden judicial. Inclúyase en el oficio cédula y/o NIT de las partes.

TERCERO: Se reconoce personería jurídica a la abogada **YULIANA DUQUE VALENCIA**, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b054bcbfbf70609e8b6e4c4ca11a01d4fda3a3636392c67359a213888c0274a6**

Documento generado en 29/11/2021 08:59:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>